

RAD. 110013103004202100126

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., OCHO (08)
de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Como quiera que dentro del término de ley el representante legal del demandado no justifico su no comparecencia a la audiencia programada para el día nueve (9) de octubre de 2023, en la oportunidad procesal correspondiente aplíquese las consecuencias en la forma prevista en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

2.- Con el fin de continuar con el trámite respectivo cítese a la hora de las **10:30 AM** del día **13** del mes de **Marzo** de **2024** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 373 ibidem, donde además se escucharán los alegatos de conclusión, comparecencia que se realizará a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J., para tal fin.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, IPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

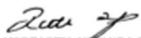
YRP. -

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. **112**

Hoy: **9 de Noviembre de 2023**


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria